
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.640

Sábado 25 de Abril de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1754172

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**MODIFÍCASE EL DECRETO N° 356/2016 QUE ESTABLECE EL ORDEN DE
SUBROGANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
EXPERIMENTAL CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE MAIPÚ**

Núm. 37 exento.- Santiago, 17 de abril de 2020.

Visto:

Decreto N° 356, del 14 de octubre de 2016, del Ministerio de Salud; lo solicitado por el Centro de Referencia de Salud de Maipú en su ordinario N° 338, de fecha 17 de octubre de 2019; lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 24 del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley 2.763, de 1979, y de las leyes 18.933 y 18.469; artículos 5 y 21 del decreto con fuerza de ley N° 31, de 2000, del Ministerio de Salud; resolución exenta N° 308, de 2019, del Director del Centro de Referencia de Salud de Maipú, que establece la estructura y funciones del Establecimiento en Departamento y Subdirecciones; artículo 80° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I N° 22 del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile.

Considerando:

Que por medio del decreto N° 40, de 2019, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Director del Centro de Referencia de Salud de Maipú, a contar del 24 de septiembre de 2019.

Que los cargos del segundo nivel jerárquico señalados en el artículo 21 del DFL N° 31, de 2000, del Ministerio de Salud, se encuentran vacantes.

Que el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, establece: "En los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo."

Que es necesario dar continuidad a la función pública que desempeña este servicio público.

Decreto:

1.- Establécese que, a contar del 24 de septiembre de 2019, el orden de subrogancia del cargo de Director del Centro de Referencia de Salud de Maipú, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer Orden de Subrogancia

Don Roberto Iván Aguilera Vega
Jefe Departamento Registro Asistencial

Segundo Orden de Subrogancia

Don Marcelo Andrés Teke Veloso
Jefe Departamento de Finanzas y Contabilidad

CVE 1754172

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tercer Orden de Subrogancia

Doña Isabel Ximena San Martín Retamales
Jefe Departamento Gestión de las Personas

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular de la planta del citado Servicio de Salud.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 37, de 17 de abril de 2020.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública, saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

